



Provincia de Río Negro  
2020-Año del General Manuel Belgrano

**Resolución**

**Número:** RESOL-2020-687-E-GDERNE-CPFP#ME

VIEDMA, RIO NEGRO  
Martes 18 de Agosto de 2020

**Referencia:** Re paertura de convocatoria: 1(UN) PUESTO- MERCADO ARTESANAL

---

VIEDMA

VISTO: La Resolución N° 483/18

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 2020-516-E-GDERNE-CPFP#ME del registro de ésta Secretaría, se aprobó el cubrimiento de la vacante de 1 (UN) Administrativo para el Mercado Artesanal en la Rendición de Fondos Permanentes de la ciudad de Viedma;

Que la citada Resolución estableció que el plazo de inscripción para el cubrimiento de las vacantes indicadas en el párrafo precedente será del 23/07/2020 hasta el 01/08/2020 inclusive;

Que debido a que dicho puesto no respondían al perfil solicitado, resulta necesario ampliar el plazo de inscripción hasta el 27 de agosto inclusive y realizar la Publicación INTERNA;

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley L N° 3.052, el Decreto 19/15 y en el Artículo 8° de la Resolución N° 483/18;

Por ello:

LA SECRETARIA DE LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Establecer que el plazo de inscripción para el cubrimiento de la vacante establecida en la Resolución N° 2020-516-E-GDERNE-CPFP#ME, se amplía desde el 18/08/2020 hasta el 27/08/2020 inclusive, por los motivos expuestos en el considerando de la presente Resolución;

ARTICULO 2°: Registrar, comunicar y archivar.

Digitally signed by ARRIAGA Liliana Beatriz  
Date: 2020.08.18 12:06:41 ART  
Location: Provincia de Rio Negro

Liliana Arriaga  
Secretaria  
Consejo Provincial de la Función Pública y Reversión del Estado  
Ministerio de Economía

Digitally signed by GDE RIO NEGRO  
DN: cn=GDE RIO NEGRO, c=AR, o=MINISTERIO DE  
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO,  
ou=SECRETARIA DE LA MODERNIZACION E INNOVACION  
TECNOLOGICA DE RN, serialNumber=CUIT 30711731721  
Date: 2020.08.18 12:11:02 -03'00'



Provincia de Río Negro  
2020-Año del General Manuel Belgrano

**Resolución**

**Número:** RESOL-2020-516-E-GDERNE-CPFP#ME

VIEDMA, RIO NEGRO  
Jueves 23 de Julio de 2020

**Referencia:** 1 (UN) PUESTO: ADMINISTRATIVO PARA MERCADO ARTESANAL- RENDICION DE FONDOS PERMANENTES

---

VIEDMA,

VISTO: La Resolución N° 483/18 y,

CONSIDERANDO:

Que dicha Resolución aprobó el procedimiento para la inscripción, selección y cubrimiento de vacantes en el ámbito del Poder Ejecutivo Provincial;

Que el mismo prevé que la máxima autoridad del organismo que necesite cubrir una vacante, deberá enviar a la Secretaría de la Función Pública la solicitud para cubrir una vacante en un determinado puesto de trabajo y sugerir la modalidad de selección, detallando sin excepción el plazo de cierre de la convocatoria;

Que la solicitud deberá contener la descripción del puesto a cubrir con las misiones y funciones y los requisitos exigidos para el mismo;

Que la Secretaría de la Función Pública, una vez recibida la solicitud, analizará la consistencia entre los requisitos exigidos y la descripción del puesto a cubrir con su misión y función, pudiendo requerir para ello las aclaraciones y/o documentación que considere necesarias;

Que conforme el Artículo 8° de la citada Resolución, una vez que se de cumplimiento a todos los requisitos exigidos por el procedimiento previsto en la Resolución N° 483/18, la Secretaría de la Función Pública aprobará, mediante acto administrativo fundado, la solicitud de cubrir la vacante de acuerdo a la normativa vigente y definirá en dicho acto la modalidad de selección;

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley L N° 3.052, los Decretos 103/19 y 111/19 y en el Artículo 8° de la Resolución N° 483/18;

Por ello:

LA SECRETARIA DE LA FUNCION PÚBLICA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Aprobar el cubrimiento de UN (1) puesto "ADMINISTRATIVO" para cumplir funciones

en el Mercado Artesanal dependiendo del Ministerio de Turismo, Cultura y Deporte de la Ciudad de Viedma, de acuerdo con la descripción del puesto y las misiones y funciones que se agregan como anexo I y II a la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que la modalidad de selección será general, es decir podrán participar todos los postulantes que procedan del ámbito público, que acrediten los requisitos para el puesto de trabajo a cubrir.

ARTÍCULO 3º.- Disponer que el plazo de Inscripción será desde el día 23/07/2020 hasta el día 01/08/2020, ambos inclusive.

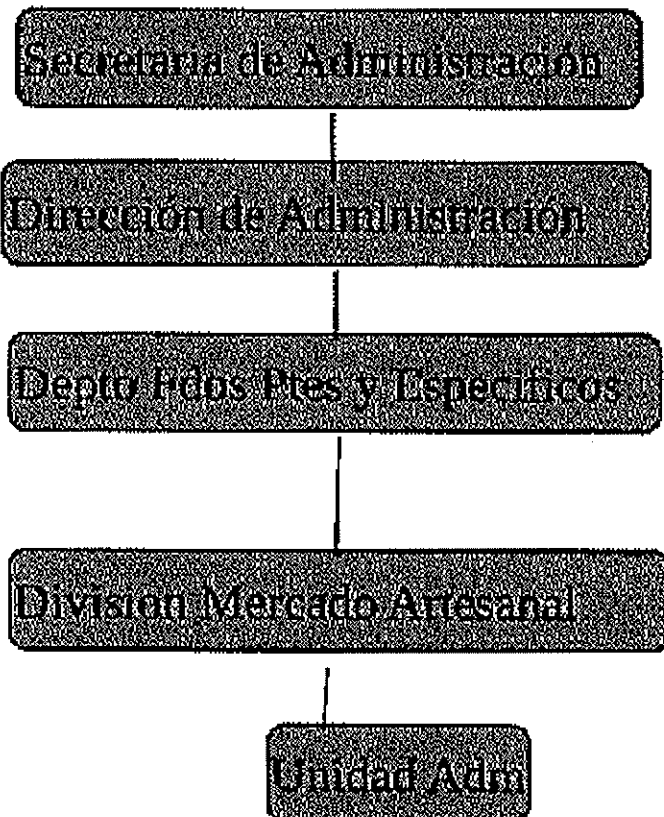
ARTICULO 4º.- Notificar a la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía de la Provincia de Río Negro y al Ministerio de Economía de la presente Resolución.

ARTICULO 5º.- Publicar la presente Resolución en la página oficial del Gobierno de la Provincia de Río Negro ([www.convocatoriarn.rionegro.gov.ar](http://www.convocatoriarn.rionegro.gov.ar)).

ARTICULO 6º.- Registrar, comunicar y archivar.

#### ANEXO I

MINISTERIO DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE
LOCALIDAD: VIEDMA
NOMBRE DEL PUESTO: ADMINISTRATIVO
UNIDAD ORGANIZATIVA: MERCADO ARTESANAL- RENDICION DE FONDOS ESPECIFICOS



**TAREAS / RESPONSABILIDADES:**

- 1.- Recepción y registración de documentación.
- 2.- Gestión y seguimiento de expedientes contables.
- 3.- Rendición del Fondo Especifico del Organismo Desconcentrado.
- 4.- Rendición y manejo de fondos permanentes.
- 5.- Gestión y análisis de resúmenes bancarios y de tarjetas de crédito.
- 6.- Realizar cálculos elementales.
- 7.- Realizar registros contables en Safyc
- 8.- Redacción de actos administrativos y de documentos conforme a pautas de autoridades superiores.
- 9.- Asistir a la División en todas las tareas que le son propias.

**REQUISITOS DEL PUESTO:**

**Formación mínima requerida:** Secundario completo

**Experiencia:** En puestos administrativos en ámbitos públicos.

Conocimientos

- **Indispensables:** Manejo de PC, herramientas de Office y SAFYC.
- **Convenientes:** Principios de control interno, GEDO, Resol. 150/06 CG.

**COMPETENCIAS GENERALES:** Colaborar en la gestión contable administrativa relacionada con la rendición mensual en tiempo y forma del fondo específico del área.

**HABILIDADES REQUERIDAS:** Producir y tramitar documentación a través de sistemas manuales y electrónicos siguiendo procedimientos y normativa vigente. Capacidad de organización, predisposición al aprendizaje continuo, capacidad para transmitir ideas y opiniones en forma clara y precisa.

## ANEXO II

MINISTERIO DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE

LOCALIDAD: VIEDMA

NOMBRE DEL CARGO: ADMINISTRATIVO

**MISIÓN:** Gestionar y colaborar, conforme a normas y procedimientos en todo lo atinente a una correcta y oportuna Rendición del Fondo Especifico del Mercado Artesanal Río Negro y/o su Fondo Permanente.

## **FUNCIONES:**

- 1) Cumplir y hacer cumplir la normativa vigente.
- 2) Elaborar rendición mensual del fondo específico conforme a normas y procedimientos.
- 3) Archivo y registro de documentación y facturación del mercado Artesanal.
- 4) Control de recaudación y su depósito bancario en los plazos establecidos.
- 5) Gestión y análisis de resúmenes bancarios y rendiciones de tarjetas de crédito.
- 6) Redacción de actos administrativos, notas, etc.
- 7) Registro en SAFYC de las operaciones vinculadas al objeto.
- 8) Control y fiscalización de la operatoria por parte de las Sucursales y Oficina central.
- 9) Manejo y operación del Software de Administración del mercado Artesanal.
- 10) Control y conciliación de ítems y partidas.
- 11) Elaboración de información a pedido de superior

Digitally signed by ARRIAGA Liliana Beatriz  
Date: 2020.07.23 09:44:05 ART  
Location: Provincia de Río Negro

Liliana Arriaga  
Secretaria  
Consejo Provincial de la Función Pública y Reversión del Estado  
Ministerio de Economía

Digitally signed by GDE RIO NEGRO  
DN: cn=GDE RIO NEGRO, c=AR, o=MINISTERIO DE  
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO,  
ou=SECRETARIA DE LA MODERNIZACION E INNOVACION  
TECNOLOGICA DE RM, serialNumber=CUIT 30711731721  
Date: 2020.07.23 09:47:34 -03'00'